



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)



www.spc.gob.mx

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: **JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ**
(Sector central)

NOMBRE DEL PUESTO: **COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE TLAXCALA** CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES: **16-E00-1-M1C014P-0004713-E-C-O**

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO

Hasta por 10 meses
Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X

(x) Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

() Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

Fecha inicio:	Día: 01	Mes: OCTUBRE	Año: 2017
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: JULIO	Año: 2018
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 05	Mes: DICIEMBRE	Año: 2017
Fecha en que se solicita Trámite:	Día: 21	Mes: SEPTIEMBRE	Año: 2017

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO

RAZÓN QUE LA SUSTENTA: ADMINISTRAR CON CRITERIOS DE RACIONALIDAD, TRANSPARENCIA Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS E INFORMÁTICOS ASIGNADOS A FIN DE PROPORCIONAR CON EFICIENCIA Y HONESTIDAD LOS RECURSOS Y BIENES QUE REQUIERE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS SUSTANTIVOS.

Peligra o se altera

El orden social() Los servicios públicos (X) La salubridad () la seguridad () el ambiente de alguna zona o región del país ()

Como consecuencia de:

Desastres producidos por fenómenos naturales () Caso fortuito o de fuerza mayor Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)

TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES

FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*

NOMBRE: LIC. JOSÉ RAMÓN CÁRDENO ORTIZ

FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia temporal del Cofinanciado, firma el Director General de Programación y Presupuesto.

JULIÁN PULIDO GÓMEZ

Director General de Desarrollo Humano y Organización

PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL

RFC CON HOMOCLAVE

ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):

ERIK LÓPEZ CERÓN

LOCE831109 9M6

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

**Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.*

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.



JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO DE TLAXCALA
No. de Código: 16-E00-1-M1C014P-0004713-E-C-0

www.spc.gob.mx



Los servicios públicos (X)

LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, LA COORDINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE Y DE INVERSIÓN, ASÍ COMO, LAS GESTIONES DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL, A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS.

LA COORDINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA-PRESUPUESTAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL ASEGURAMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS PARA QUE SE ELABOREN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA. LA COORDINACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS RELATIVOS AL PAGO DE NÓMINA, CONTROL DE ASISTENCIA E INCIDENCIAS, ASÍ COMO DE LAS PRESTACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

LA SUPERVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE INGRESO, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y CERTIFICACIÓN DE CAPACIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

SE DEJA DE COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LA CONCILIACIÓN BANCARIA-PRESUPUESTAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, FALTA DE SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y SE DEJA DE VIGILAR EL QUE SE DESARROLLE CON RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA, PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PRESUPUESTO.

FALTA DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS INVENTARIOS DE BIENES PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA, PARA CONTROLAR LOS BIENES TANGIBLES QUE SE TIENEN EN EXISTENCIA Y SU ACTUALIZACIÓN.

NO SE EVALUARÁN A LOS DIFERENTES PRESTADORES DE SERVICIOS Y A LOS PROVEEDORES CON EL PROPÓSITO DE EFICIENTAR EL GASTO Y ATENDER LAS SUGERENCIAS Y DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE.

FIRMAS

RIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESUS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN